

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/2001

(2008/C 150/04)

Ayuda n°: XA 68/08

Estado miembro: España

Región: Principado de Asturias

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Asturiana de Control Lechero, Coop. Ltda (ASCOL)

Base jurídica:

Convenio de colaboración con Asturiana de Control Lechero, Coop. Ltda (ASCOL) para el desarrollo de un programa de mejora genética de la cabaña ganadera asturiana de raza frisona durante 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
498 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Concepto subvencionable	Intensidad máxima de la subvención
I. Pruebas Destinadas a determinar el rendimiento y la calidad genética del ganado (control lechero)	70 %
II. Pruebas destinadas a determinar el rendimiento y la calidad genética del ganado (testaje de sementales)	70 %
III. Implantación prácticas innovadoras en reproducción animal (Programa Génesis)	40 %
IV. Asistencia técnica	100 %

Fecha de aplicación: prevista Resolución de concesión de fecha 30.1.2008 (en todo caso, condicionado a que al menos 10 días hábiles antes se haya remitido a la Comisión este formulario)

Duración del régimen o de la ayuda individual: Diciembre de 2008

Objetivo de la ayuda: Desarrollar el programa de mejora de la raza frisona en Asturias.

Los artículos del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de aplicación son los siguientes:

Artículo 15 — Asistencia técnica al sector agrario. Costes subvencionables: gastos de organización de programas de

formación, gastos de participación en programas de formación, gastos de organización de concursos y exhibiciones, gastos de edición de publicaciones.

Artículo 16 — Ayudas al sector ganadero. Costes subvencionables: gastos relacionados con la realización de pruebas para determinar la calidad genética y el rendimiento del ganado, gastos relacionados con la implantación de técnicas innovadoras en reproducción animal

Sector o sectores beneficiarios: Cría de ganado vacuno lechero

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, s/n, 4ª planta
E-33071 Oviedo (Asturias)

Dirección web:

El texto del convenio de colaboración se podrá consultar en el portal: www.asturias.es, en áreas temáticas/ganadería/ayudas en la URL:

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=959f4749be187110VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=d2907989c258f010VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Información adicional: —

El jefe del servicio de producción y bienestar animal
Luis Miguel Alvarez Morales

Ayuda n°: XA 69/08

Estado miembro: España

Región: Principado de Asturias

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Asturiana de los Valles (ASEAVA)

Base jurídica:

Convenio de colaboración con la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Asturiana de los Valles (ASEAVA) para el desarrollo de un programa de mejora genética de dicha raza durante 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
541 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Concepto subvencionable	Intensidad máxima de la subvención
I. Mantenimiento del Libro Genealógico	100 %
II. Pruebas Destinadas a determinar el rendimiento y la calidad genética del ganado	70 %
III. Implantación prácticas innovadoras en la reproducción animal	40 %
IV. Asistencia técnica	100 %

Fecha de aplicación: prevista Resolución de concesión de fecha 30.1.2008 (en todo caso, condicionado a que al menos 10 días hábiles antes se haya remitido a la Comisión este formulario)

Duración del régimen o de la ayuda individual: Diciembre de 2008

Objetivo de la ayuda: Desarrollar el programa de mejora genética de la raza de ganado vacuno Asturiana de los Valles.

Los artículos del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de aplicación son los siguientes:

Artículo 15 — Asistencia técnica al sector agrario. Costes subvencionables: gastos de organización de programas de formación, gastos de participación en programas de formación, gastos de asesoría prestados por terceros, gastos de edición de publicaciones y de sitios web.

Artículo 16 — Ayudas al sector ganadero. Costes subvencionables: gastos de mantenimiento del libro genealógico, gastos relacionados con la realización de pruebas para determinar la calidad genética y el rendimiento del ganado, gastos relacionados con la implantación de técnicas innovadoras en reproducción animal

Sector o sectores beneficiarios: Cría de ganado vacuno

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, s/n, 4ª planta
E-33071 Oviedo (Asturias)

Dirección web:

El texto del convenio de colaboración se podrá consultar en el portal: www.asturias.es, en áreas temáticas/ganadería/ayudas en la URL:

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnnextoid=959f4749be187110VgnVCM10000097030a0aRCD&vgnnextchannel=d2907989c258f010VgnVCM100000b0030a0aRCD&i18n.http.lang=es>

Información adicional: —

El jefe del servicio de producción y bienestar animal
Luis Miguel Alvarez Morales

Ayuda n°: XA 71/08

Estado miembro: España

Región: Principado de Asturias

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Asociación de Criadores de Oveya Xalda de Asturias (ACOXÁ)

Base jurídica:

Convenio de colaboración con la Asociación de Criadores de Oveya Xalda de Asturias para el desarrollo de un programa de conservación y fomento de dicha raza durante 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
51 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Concepto subvencionable	Intensidad máxima de la ayuda
I. Mantenimiento del Libro Genealógico	100 %
II. Asistencia técnica	100 %

Fecha de aplicación: prevista Resolución de concesión de fecha 30.1.2008 (en todo caso, condicionado a que al menos 10 días hábiles antes se haya remitido a la Comisión este formulario)

Duración del régimen o de la ayuda individual: Diciembre de 2008

Objetivo de la ayuda: Desarrollar el programa de conservación de la raza de ganado ovino *Xalda*

Los artículos del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de aplicación son los siguientes:

Artículo 15 — Asistencia técnica al sector agrario. Costes subvencionables: gastos de organización de programas de formación, gastos de participación en programas de formación, gastos de organización de concursos y exhibiciones, gastos de edición de publicaciones.

Artículo 16 — Ayudas al sector ganadero. Costes subvencionables: gastos de mantenimiento del libro genealógico

Sector o sectores beneficiarios: Cría de ganado ovino

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, s/n, 4ª planta
E-33071 Oviedo (Asturias)

Dirección web:

El texto del convenio de colaboración se podrá consultar en el portal: www.asturias.es, en áreas temáticas/ganadería/ayudas en la URL:

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=959f4749be187110VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnextchannel=d2907989c258f010VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Información adicional: —

El jefe del servicio de producción y bienestar animal
Luis Miguel Alvarez Morales

Ayuda nº: XA 72/08

Estado miembro: España

Región: Principado de Asturias

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Asociación de Criadores de Ponis de Raza Asturcón (ACPRA)

Base jurídica:

Convenio de colaboración con la Asociación de Criadores de Poni de Raza Asturcón para el desarrollo de un programa de conservación y fomento de dicha raza durante 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
123 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Concepto subvencionable	Intensidad máxima de la ayuda
I. Mantenimiento del Libro Genealógico	100 %
II. Asistencia técnica	100 %

Fecha de aplicación: prevista Resolución de concesión de fecha 30.1.2008 (en todo caso, condicionado a que al menos 10 días hábiles antes se haya remitido a la Comisión este formulario)

Duración del régimen o de la ayuda individual: Diciembre de 2008

Objetivo de la ayuda: Desarrollar el programa de conservación de la raza de poni Asturcón.

Los artículos del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de aplicación son los siguientes:

Artículo 15 — Asistencia técnica al sector agrario. Costes subvencionables: gastos de organización de programas de formación, gastos de participación en programas de formación, gastos de organización de concursos y exhibiciones, gastos de edición de publicaciones.

Artículo 16 — Ayudas al sector ganadero. Costes subvencionables: gastos de mantenimiento del libro genealógico

Sector o sectores beneficiarios: Cría de ganado equino

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, s/n, 4ª planta
E-33071 Oviedo (Asturias)

Dirección web:

el texto del convenio de colaboración se podrá consultar en el portal: www.asturias.es, en áreas temáticas/ganadería/ayudas en la URL:

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=959f4749be187110VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnextchannel=d2907989c258f010VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Información adicional: —

El jefe del servicio de producción y bienestar animal
Luis Miguel Alvarez Morales

Ayuda nº: XA 73/08

Estado miembro: España

Región: Principado de Asturias

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Asociación de Criadores de Cabra Bermeya (ACRIBER)

Base jurídica:

Convenio de colaboración con la Asociación de Criadores de Cabra Bermeya para el desarrollo de un programa de conservación y fomento de dicha raza durante 2008

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa beneficiaria:
41 000 EUR

Intensidad máxima de la ayuda:

Concepto subvencionable	Intensidad máxima de la ayuda
I. Mantenimiento del Libro Genealógico	100 %
II. Asistencia técnica	100 %

Fecha de aplicación: prevista Resolución de concesión de fecha 30.1.2008 (en todo caso, condicionado a que al menos 10 días hábiles antes se haya remitido a la Comisión este formulario)

Duración del régimen o de la ayuda individual: Diciembre de 2008

Objetivo de la ayuda: Desarrollar el programa de conservación de la raza de ganado caprino *Bermeja*

Los artículos del Reglamento (CE) n° 1857/2006 de aplicación son los siguientes:

Artículo 15 — Asistencia técnica al sector agrario. Costes subvencionables: gastos de organización de programas de formación, gastos de participación en programas de formación, gastos de organización de concursos y exhibiciones, gastos de edición de publicaciones.

Artículo 16 — Ayudas al sector ganadero. Costes subvencionables: gastos de mantenimiento del libro genealógico

Sector o sectores beneficiarios: Cría de ganado caprino

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias
C/ Coronel Aranda, s/n, 4ª planta
E-33071 Oviedo (Asturias)

Dirección web:

El texto del convenio de colaboración se podrá consultar en el portal: www.asturias.es, en áreas temáticas/ganadería/ayudas en la URL:

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.fe57bf7c5fd38046e44f5310bb30a0a0/?vgnextoid=959f4749be187110VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=d2907989c258f010VgnVCM100000b0030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

Información adicional: —

El jefe del servicio de producción y bienestar animal
Luis Miguel Alvarez Morales